

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :VERBAL-R.C.E.
DEMANDANTE :HERNAN ALONSO MOSQUERA ACOSTA
DEMANDADOS :SILVIO GUERRERO OROZCO Y OTROS
RADICACION :2018-00043

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2.021)

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, el juzgado RESUELVE:

4. RECONOCER PERSONERÍA al Dr. CAMILO HIROSHI EMURA ALVAREZ identificado con T.P. No.121.708 del C.S.J. abogado en ejercicio, para actuar en este proceso como apoderado judicial de la sociedad demandada LIBERTY SEGUROS S.A., en la forma y para los fines indicados en el mandato que precede.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

<p>Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaria</p> <p>Cali, 11 DE JUNIO DEL 2021_</p> <p>Notificado por anotación en el estado No. <u>92</u> De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
